



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/492/2018, de 8 de mayo, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 181, de 19 de septiembre), modificada por las Órdenes EDU/979/2016, de 21 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 227, de 24 de noviembre), y EDU/589/2017, de 7 de julio, (B.O.C. y L. n.º 137, de 19 de julio) se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados, y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 1415, de 19 de diciembre de 2017, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 162/2017, en la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Nereida Escribano Torrecilla, debiendo reconocer como puntuación total 7,627 puntos, en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, pasando a figurar en la lista de funcionarios en prácticas de la especialidad de Educación Infantil, inmediatamente después de doña María Nuria Gómez Aparicio, correspondiéndole como provincia de prácticas Burgos.

Procede, por tanto, la modificación de la relación de funcionarios en prácticas que se recoge en el Anexo I de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación del Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Se modifica el Anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» de la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas

del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, incluyendo a doña Nereida Escribano Torrecilla, con N.R.P. 7289447202S0597 en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación de 7,627 y provincia de prácticas Burgos, entre doña María Nuria Gómez Aparicio y doña Irene Barrio Rubio.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

Salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, doña Nereida Escribano Torrecilla realizará la fase de prácticas en la provincia de Burgos durante el curso 2018/2019 siendo de aplicación lo indicado en la Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2016, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como maestro interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2017 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas.

En relación con las previsiones de la presente orden, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que en relación con su ejecución, se establece en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ